

M. L. S.

Hallándonos comisionados, por esta Junta
municipal, de q.^a somos individuos; para evacuar
un cierto informe en razón de las habitaciones
q.^a disfruta en estas Casas Consistoriales el
Sr. Correg.^r nuestro Excmo. hemos de deber
a V. S. nos mande librar, y remitir Ferron
que acredite, el que en esa Ciudad hay Casa
principal cedida de los Caudales Públicos.
para morada de los S. S. Corregidores, sin q.^a
pague cosa alguna por razón de alquiler,
ni reparo: a cuyo favor quedaremos re-
conocidos.

Dio, pñe. a V. S. m. d. a. Murcia 5 de

Enexo de 1799.

Juan de Borja
Morano

Jos. Henares

M. N. y M. L. Ciudad de Loxa

A consecuencia de lo acordado por V. S. en su Decr.

